

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCION No. 0103-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
SIGNADO CON EL CÓDIGO No. CP-001-BID-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE
LA REMODELACIÓN DE LA OFICINA DE DOS VENTANILLAS EN EL CANTÓN
MARCABELÍ, PROVINCIA DE EL ORO

Ing. Diego Xavier Dávila López

DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que: *"las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que: *"Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago..."*;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."*;
- Que,** el 3 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, el contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a partir del 15 de agosto de 2013;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0103-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

- Que**, el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No.00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Dirección de Desarrollo Organizacional, en razón del monto de la contratación;
- Que**, el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante acción de personal No. 0312521, nombró como Director de Gestión de Desarrollo Organizacional a Diego Xavier Dávila López;
- Que**, el 14 de mayo de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-2066, la Responsable del Área de Infraestructura Adriana Balladares, solicitó al Director de Desarrollo Organizacional Ing. Diego Dávila López, se considere el proceso de contratación para la remodelación de la oficina de dos ventanillas en el cantón Marcabelí, Provincia de El Oro;
- Que**, el 14 de mayo de 2014 con memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-2067, la responsable del área de Infraestructura Adriana Balladares, remitió al Director de desarrollo Organizacional Ing. Diego Dávila López, los términos de referencias para contratar de la remodelación de la oficina de dos ventanillas en el cantón Marcabelí, Provincia de El Oro;
- Que**, el 15 de mayo de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-2070, el Director de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Dávila López, solicitó a la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, se imita la certificación PAC, para la contratación de la remodelación de la oficina de dos ventanillas en el cantón Marcabelí, Provincia de El Oro;
- Que**, el 16 de mayo de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-CGP-2014-0392, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, certificó que la contratación de la remodelación de la oficina de dos ventanillas en el cantón Marcabelí, Provincia de El Oro, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación PAC 2014;
- Que**, el 15 de mayo de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-2017, el Director de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Dávila López, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, se emita la Certificación Presupuestaria para la contratación de la remodelación de la oficina de dos ventanillas en el cantón Marcabelí, Provincia de El Oro, por un valor de USD. 38.939.44 (treinta y ocho mil novecientos treinta y nueve con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0103-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

Que, el 21 de mayo de 2014 con memorando No. DGRCIC-DGF-2014-0718, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, adjuntó al Director de Desarrollo Organizacional Ing. Diego Dávila López, la Certificación Presupuestaria No. 1994 con cargo al vigente Presupuesto de Inversión Proyecto 012 de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil -Fase Masificación, conforme a las siguientes partidas:

- 730402-001, correspondiente a Edificios, Locales, Residencias y Cableados (Préstamo 4070-BID) por el valor de USD 30.028,66 (treinta mil veintiocho dólares de los Estados de América con 66/100), más el 12% del IVA.
- 840103-001, correspondiente a Mobiliarios (Préstamo 4070-BID) por el valor de USD. 3.738,90 (tres mil setecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 90/100) más el 12% del IVA.
- 840104-001, correspondiente a Maquinarias y Equipos (Préstamo 4070-BID) por el valor de 5.171,88 (cinco mil ciento setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 88/100) más el 12% del IVA.

Que, el 28 de mayo de 2014, el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante correo electrónico otorgó la no objeción del proceso de Comparación de Precios para la contratación de la remodelación de la oficina de dos ventanillas en el cantón Marcabelí, Provincia de El Oro,

Que, el 30 de mayo de 2014 mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-2306, el Director de Desarrollo Organizacional Ing. Diego Dávila López, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, se proceda con la elaboración de la resolución de inicio para la contratación de la remodelación de la oficina de dos ventanillas en el cantón Marcabelí, Provincia de El Oro;

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; la Dirección de Desarrollo Organizacional,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Comparación de Precios signado con el código No. CP-001-BID-2014 para la contratación de la remodelación de la oficina de dos ventanillas en el cantón Marcabelí, Provincia de El Oro, con un presupuesto referencial de 38.939.44 (treinta y ocho mil novecientos treinta y nueve con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye el IVA.

Artículo 2.- Invitar a los oferentes calificados, para que presenten su oferta técnica y económica.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0103-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

Artículo 3.- Designar la Comisión Técnica que estará a cargo del proceso en mención, y que será integrada por los siguientes servidores:

- Ing. Adriana Balladares, delegada de la autoridad competente en razón del monto de la contratación, quien la presidirá
- Ing. Edison Apunte, titular del área requirente
- Ing. Daniela Bucheli, técnica afín al objeto de la contratación
- Abg. Marco Mora, Secretario designado para el proceso

Artículo 4.- Notifíquese, por medio de la Secretaría General, a los servidores designados en el artículo precedente.

Artículo 5.- Publíquese la presente resolución en página web: www.registrocivil@gob.ec.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los cinco (05) días del mes de junio de 2014.

Ing. Diego Xavier Davila López

**DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

	Nombre/Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Alava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/06/05
Aprobado por:	Juan Pablo Alava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/06/05